

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



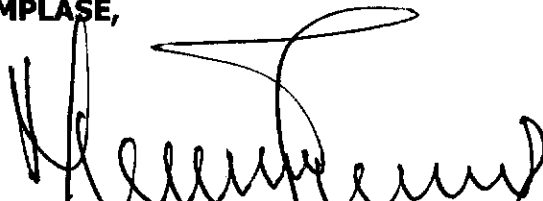
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2019-00965
Referencia: LIQ. SOC. PATRIMONIAL

Bogotá D.C., 07 JUL 2020

No se proveerá sobre las excepciones previas presentadas, por sustracción de materia, como quiera que, por auto de fecha 5 de marzo de 2020 se rechazó la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____, a la hora de las 8:00 am.
08 JUL 2020
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2019-00965
Referencia: LIQ. SOC. PATRIMONIAL

Bogotá D.C.,

07 JUL 2020

Teniendo en cuenta que, dentro del presente asunto, se presentó en término recurso de apelación contra auto de fecha 5 de marzo de 2020, se dispone CONCEDER ante la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá la impugnación interpuesta, en el efecto suspensivo, de conformidad con lo previsto en el art. 90 del C.G.P.

Se ordena a secretaría proceder conforme lo dispuesto en el art. 324 del C.G.P., en punto remitir al superior el expediente, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELLENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy _____ a
la hora de las 0:00 am.
08 JUL 2020
JAVIER HUMBERTO RUSTOS RODRÍGUEZ
SECRETARÍA